

SESIÓN ORDINARIA N° 54-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro – dos mil veinte, celebrada el siete de setiembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

Acta Sesión Ordinaria N°53-2020 del 31 de agosto de 2020. -----

ACUERDO N. 945-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 53-2020, del 31 de agosto de 2020, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II.1- Correspondencia recibida-----

1.- Oficio No. 20-20 suscrito por el señor Mainor Villalobos Villalobos, donde comenta sobre una alternativa tecnológica de los investigadores israelíes de la Universidad de Ben Gurión en el Neguen, para la detección del Covid-19 que podría aplicarse en el Cantón. -----

ACUERDO N. 946-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio No 2020 de fecha 29 de agosto del 2020, suscrito por el señor Mainor Villalobos Villalobos, vecino del Cantón, a los funcionarios Dra. Ana Virginia Leal Murillo, Directora Área de Salud - San Isidro – Heredia; Dra. Ana Lidieth

Hernández González, Alcaldesa, Municipalidad de San Isidro de Heredia; Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, Mauricio Moreira Arce, Segundo Vicealcalde.; indica en su oficio: “[...] El mes pasado surgió un prometedor procedimiento, ofrecido a nuestro país, para detectar el covid-19 por medio del aliento, en tiempo real, por parte de profesionales en Israel, sin embargo, la lentitud de nuestras autoridades y el engorroso aparataje burocrático conocido en nuestro país, hicieron que los técnicos israelíes, desistieron, abandonaron el país, con la tecnología y sus conocimientos.”.

II.- Que la competencia de planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades contenidas en la Ley 5395, Ley General de Salud, es del Ministerio de Salud, conforme el contenido del artículo 2, 4, 7.

III.- Que el registro de todo medicamento, reactivos y procedimientos de salud, se deben realizar ante el Ministerio de Salud, conforme el artículo 113 y siguientes de la Ley 5395, Ley General de Salud.

IV.- Que la Caja Costarricense de Seguro Social, además de administrar los seguros sociales, administra directamente una red nacional de hospitales y centros de salud.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar la nota de fecha 29 de agosto del 2020, suscrita por el señor Mainor Villalobos Villalobos, al despacho del Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza, para su oportuna valoración.

2.- Trasladar la nota de fecha 29 de agosto del 2020, suscrito por el señor Mainor Villalobos Villalobos, al despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Dr. Román Macaya Hayes.

3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Señora Marta Vega Carballo, comunicar el presente acuerdo al señor Mainor Villalobos Villalobos, al medio señalado para notificaciones.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2.- Oficio SCMSM-EXT-064-08-2020 de la Municipalidad de San Mateo donde solicitan voto de apoyo para que las municipalidades del país se manifiesten ante quien corresponda y solicitar

que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíe a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en este momento.

ACUERDO N. 947-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio SCMSM-EXT-064-08-2020 de fecha 21 de agosto del 2020, suscrito por Isabel Cristina Peraza Ulate, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Mateo; remitido al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada y Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza; mediante el cual comunican acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria número 16 del 18 de agosto del 2020, donde solicitan voto de apoyo para que las municipalidades del país se manifiesten ante quien corresponda y solicitar que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíe a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en este momento.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al Concejo Municipal de San Mateo, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con oportunidad adoptó y comunicó acuerdo de solicitud ante las autoridades del Gobierno, recomendando adoptar medidas que, manteniendo el distanciamiento social, permitieran a las actividades económicas desarrollarse en medio de la atención de la pandemia.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3.- Oficio 297-SM-2020 de la Municipalidad del Guarco, donde brindan voto de apoyo a la Municipalidad de San Mateo comunicado mediante oficio SCMSM-EXT-064-08-2020.

ACUERDO N. 948-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio 297-SM-2020 de fecha 02 setiembre del 2020, suscrito por Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal del Concejo Municipal de la Municipalidad del Guarco, donde brindan voto de apoyo a la Municipalidad de San Mateo comunicado mediante oficio SCMSM-EXT-064-08-2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio 297-SM-2020 de fecha 02 setiembre dl 2020, suscrito por Katherine Quirós Coto Secretaria Municipal del Concejo Municipal de la Municipalidad del Guarco, donde brindan voto de apoyo a la Municipalidad de San Mateo al acuerdo adoptado y comunicado mediante oficio SCMSM-EXT-064-08-2020.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4.- Oficio SCM 1134–2020 de la Municipalidad de Heredia donde se transcribe acuerdo referente a que se acoja propuesta para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

ACUERDO N. 949-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio SCM 1134–2020 de la Municipalidad de Heredia de fecha 26 de agosto del 2020, suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Heredia, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero veintiocho- dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo III, donde aprueban dictamen de la Comisión de la Mujer de dicha Municipalidad, con respecto al femicidio de la señora Luany Valeria Salazar Zamora a pedido de la Municipalidad de La Unión, en dicho acuerdo solicitan invitar a las municipalidades para que incentiven y abran los programas de formación y sensibilización sobre nuevas masculidades en sus comunidades.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM 1134-2020 de la Municipalidad de Heredia de fecha 26 de agosto del 2020, suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Heredia, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero veintiocho- dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo III, donde aprueban dictamen de la Comisión de la Mujer de dicha Municipalidad, con respecto al femicidio de la señora Luany Valeria Salazar Zamora a pedido de la Municipalidad de La Unión, en dicho acuerdo solicitan invitar a las municipalidades

1 para que incentiven y abran los programas de formación y sensibilización sobre nuevas
2 masculinidades en sus comunidades.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 5.- Oficio SCM 1139-2020 de la Municipalidad de Heredia donde exhortan a las demás
7 municipalidades a organizarse para celebrar la jornada cívica y a promover actividades de
8 solidaridad que permitan fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía.

9 **ACUERDO N. 950-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio SCM 1139-2020 de fecha 26 de agosto del
12 2020, suscrito por de la Municipalidad de Heredia, MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria
13 Concejo Municipal del cantón de Heredia, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero
14 veintiocho- dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el
15 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, mediante el cual exhortan:

16 *“[...] g. motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con*
17 *la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de*
18 *comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o*
19 *cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.*

20 *h. exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la*
21 *recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua*
22 *ayuda entre la ciudadanía”*

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM 1139-2020 de fecha 26 de agosto del 2020, suscrito
25 por de la Municipalidad de Heredia, MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo
26 Municipal del cantón de Heredia, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° cero veintiocho- dos
27 mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto
28 del dos mil veinte, en el artículo IV, mediante el cual exhortan:

29 *“[...] g. motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con*
30 *la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de*

1 *comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o*
2 *cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.*
3 *h. exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la*
4 *recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua*
5 *ayuda entre la ciudadanía”.*

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **6.-** Correo electrónico del señor Carlos Villalobos Villalobos donde solicita audiencia al Concejo
10 Municipal con el objetivo de brindar el Informe Final de gestión como Representante ante la
11 Junta Directiva de la ESPH S.A.

12 **ACUERDO N. 951-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, Correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2020,
15 suscrito por el señor Carlos Villalobos Villalobos; remitido a la Secretaria del Concejo
16 Municipal, Marta Vega Carballo; donde solicita audiencia al Concejo Municipal con el objetivo
17 de brindar el Informe Final de gestión como Representante ante la Junta Directiva de la ESPH
18 S.A.

19 II.- Que, para el mes de setiembre, por motivo del trámite de aprobación del Presupuesto Inicial
20 del 2021, las fechas para Sesiones Extraordinarias se encuentran comprometidas.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Comunicar al señor Carlos Villalobos Villalobos, que con oportunidad se le estará
23 convocando a Sesión Extraordinaria en el mes de octubre del presente año, para escuchar y
24 analizar Informe Final de gestión como Representante ante la Junta Directiva de la ESPH S.A.

25 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo comunique el
26 presente acuerdo al señor Carlos Villalobos Villalobos, al medio de notificaciones señalado.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7.- Oficio CNE-PRE-UAL-OF-0109-2020 suscrito por el señor Alexander Solís Delgado Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, donde brinda respuesta a Respuesta a los oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CM-SCM-457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades comerciales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19.

ACUERDO N. 952-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, Oficio CNE-PRE-UAL-OF-0109-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CM-SCM-457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades comerciales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus actividades comerciales.

II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la aplicación responsable de las medidas sanitarias por los habitantes del Cantón, han permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

III.- Que, de la lectura del documento, para mantener la alerta amarilla, es relevante entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones efectivas de dicho Ministerio, que vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio de Salud se amplía día con día.

V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información, que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de los EBAIS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual degradación a alerta naranja.

VI.- Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal, del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo – San Isidro, tendiente a actualizar el registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.

3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área rectora San Pablo - San Isidro Heredia, que, en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.

4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.

5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que en el modelo de reapertura “Costa Rica Trabaja y se Cuida”, los Comités municipales de emergencia van a tener más participación y esperamos que esto ayudará a llevar estadísticas más actualizadas de los casos recuperados y casos activos en el Cantón. Es muy importante hacer un llamado a la población de que con el cambio de alerta a color amarillo, no debemos confiarnos y relajarnos, al contrario debemos ser más responsables con las medidas y cumplir con los protocolos, de lo contrario se van a incrementar los casos y tendremos que volver nuevamente a restricciones más fuertes. “Necesitamos del apoyo de todos ustedes, para salir adelante”.

8.- Oficio DM-977-2020 suscrito por la señora María Devandas Calderón, Directora de Despacho Ministerio de la Presidencia mediante el cual acusa recibo del oficio CM-SCM-499-2020 del 19 de agosto del 2020 con respecto al voto de apoyo al acuerdo del Concejo municipal de Siquirres.

ACUERDO N. 953-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce oficio DM-977-2020 de fecha 02 setiembre del 2020, suscrito por la señora María Devandas Calderón, Directora de Despacho Ministerio de la Presidencia mediante el cual acusa recibo del oficio CM-SCM-499-2020 del 19 de agosto del 2020 con respecto al voto de apoyo al acuerdo del Concejo municipal de Siquirres.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio DM-977-2020 de fecha 02 setiembre del 2020, suscrito por la señora María Devandas Calderón, Directora de Despacho Ministerio de la Presidencia mediante el cual acusa recibo del oficio CM-SCM-499-2020 del 19 de agosto del 2020 con

1 respecto al voto de apoyo al acuerdo del Concejo municipal de Siquirres.-----
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 **9.-** Caso Vecinos Lomas del Zurquí:

6 **9ª.-** Nota suscrita por la señora Marta García Monge, sobre comunica que está colaborando
7 parcialmente con la Asociación de Vecinos y Propietarios del Residencial Lomas del Zurquí y
8 manifiesta su voluntad para dejar sin efecto la denuncia interpuesta anteriormente.

9 **9b.-** Nota suscrita por la señora Gabriela Vargas Hernández, donde informa haber recibido tres
10 calcomanías para tener acceso electrónico en las agujas del Residencial Lomas del Zurquí.

11 **9c.-** Nota suscrita por la señora María José Hernández, Tesorera de la Junta Directiva de
12 ASOVEPRO, dirigida al señor Jorge Solano Bruno, donde manifiesta haber llegado a un acuerdo
13 con respecto a la cuota de mantenimiento y haber entregado los TAG para la apertura de barreras
14 del Residencial.

15 **ACUERDO N. 954-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita para conocimiento de este Concejo Municipal, Nota suscrita por la señora
18 Marta García Monge, Nota suscrita por la señora Gabriela Vargas Hernández, Nota suscrita por
19 la señora María José Hernández, Tesorera de la Junta Directiva de ASOVEPRO, dirigida al
20 señor Jorge Solano Bruno, relacionadas con las agujas en el Residencial Lomas del Zurquí,
21 donde manifiestan haber llegado a un acuerdo con respecto a la cuota de mantenimiento y haber
22 entregado los TAG para la apertura de barreras del Residencial.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, registre los documentos:
25 Nota suscrita por la señora Marta García Monge, Nota suscrita por la señora Gabriela Vargas
26 Hernández, Nota suscrita por la señora María José Hernández, Tesorera de la Junta Directiva de
27 ASOVEPRO, dirigida al señor Jorge Solano Bruno, relacionadas con las agujas en el Residencial
28 Lomas del Zurquí, donde manifiestan haber llegado a un acuerdo con respecto a la cuota de
29 mantenimiento y haber entregado los TAG para la apertura de barreras del residencial; en el
30 archivo de gestión, que se lleva en la Secretaria del Concejo Municipal del caso de referencia.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10.- Correo electrónico del Lic. Daniel Pérez Pérez, donde remite para conocimiento del honorable Concejo Municipal la Reforma al Decreto Ejecutivo N°39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR de 11 de agosto de 2015, Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, la cual fue publicada el día de hoy en el Alcance No. 232 de La Gaceta No. 221.

ACUERDO N. 955-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 02 de setiembre del 2020, remitido por el Lic. Daniel Pérez Pérez, para conocimiento del honorable Concejo Municipal la Reforma al Decreto Ejecutivo N°39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR de 11 de agosto de 2015, Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, la cual fue publicada el día de hoy en el Alcance No. 232 de La Gaceta No. 221.

II.- Que con oportunidad como se indica en el texto del Decreto Ejecutivo de cita, el Concejo Municipal de San Isidro, adoptó acuerdo N°545-2020 de la sesión ordinaria 40-2020 del 29 de junio del 2020, de solicitud al Presidente de la República y demás autoridades de gobierno competente, para la agilización de la promulgación del Decreto Ejecutivo de referencia.

III.- Que el Decreto de marras, Modifica los artículos 1°, 5°, 9°, 11 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR de 11 de agosto de 2015, Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores.

IV.- Que dicho Decreto Ejecutivo, es sumamente importante en el marco de la modificación al Plan Regulador del Cantón de San Isidro, proceso que impulsa esta Municipalidad en el marco de los requerimientos generalizados de la población.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento la Reforma al Decreto Ejecutivo N°39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR de 11 de agosto de 2015, Reglamento de la Transición para la Revisión y

Aprobación de Planes Reguladores, la cual fue publicada el día de hoy en el Alcance No. 232 de La Gaceta No. 221.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11.- Oficio MSIH-CM-AI-61-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, mediante el cual da respuesta al Acuerdo N°789-2020 adoptado en Sesión Ordinaria N°48-2020 del 10 de agosto 2020, referente al avance o acciones que ha realizado este departamento sobre las inversiones municipales realizadas en el Hogar Nuestra Señora de los Ángeles propiedad de la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados.

ACUERDO N. 956-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-CM-AI-61-2020, de fecha 01 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, mediante el cual da respuesta al Acuerdo N°789-2020 adoptado en Sesión Ordinaria N°48-2020 del 10 de agosto 2020, referente al avance o acciones que ha realizado este departamento sobre las inversiones municipales realizadas en el Hogar Nuestra Señora de los Ángeles propiedad de la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados.

II.- Que informa la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, en el documento de cita: “[...] debido a la carga de trabajo, el proceso de la denuncia: “Inversiones municipales ejecutadas en el Hogar de Nuestra Señora de los Ángeles propiedad de la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansem y Ancianos Desamparados”, se encuentra en etapa preliminar de la Investigación.”.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, tramite copia del oficio MSIH-CM-AI-61-2020, de fecha 01 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, mediante el cual da respuesta al Acuerdo N°789-2020 adoptado en Sesión Ordinaria N°48-2020 del 10 de agosto 2020, referente al avance o acciones

que ha realizado este departamento sobre las inversiones municipales realizadas en el Hogar Nuestra Señora de los Ángeles propiedad de la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados al Señor Sergio Ortiz Pérez y Señora Gina Rubí Cordero, del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12.- Oficio FMH-102-2020 suscrito por el Lic. Eder José Ramírez Segura, Presidente Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde comentan sobre proyecto turístico a implementarse en la Provincia y solicita colaboración por parte de los Cantones para brindar información para este.

ACUERDO N. 957-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio FMH-102-2020, de fecha 01 de septiembre del 2020, suscrito por el Lic. Eder José Ramírez Segura, Presidente Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a este Concejo Municipal, mediante el cual informan: “[...] *nos hemos planteado el reto de dar a conocer y sacarle provecho a los grandes atractivos naturales e históricos con los que cuenta la provincia y con ello crear un corredor turístico para atraer tanto al turista nacional como al extranjero*”, solicitan: “[...] *Es por esa razón que respetuosamente solicitamos que en un plazo de diez días hábiles se nos haga llegar dicho inventario de lugares con potencial turístico dentro de su cantón para continuar con este importante proyecto*”.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el plazo indicado, comunique al medio señalado, inventario de lugares con potencial turístico, en la jurisdicción del cantón de San Isidro de Heredia, en el marco del proyecto de referencia, que impulsa la Federación de Municipalidades de Heredia.

2.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, comunicar el presente acuerdo al Lic. Eder José Ramírez Segura, Presidente Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13.- Correo electrónico de la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante el cual comparte información sobre el Modelo Compartido.

ACUERDO N. 958-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 02 septiembre del 2020, remitido por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, el 03 de septiembre del 2020, mediante el cual comparte información sobre el Modelo de Gestión Compartido Costa Rica trabaja y se cuida, contra el COVID-19, el mismo será coordinado desde los Comités Municipales de Emergencia y será aplicado en cada Cantón del País. Adjuntan archivos en Excel, PPT e información del Modelo.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; tramite al correo electrónico de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, la información remitida por la UNGL, en el correo de fecha 03 de septiembre del 2020, para su oportuno análisis.

2.- Comunicar a la UNGL, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia conoció correo electrónico de fecha 02 septiembre del 2020, remitido por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, el 03 de septiembre del 2020, mediante el cual comparte información sobre el Modelo de Gestión Compartido Costa Rica trabaja y se cuida.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14.- Oficio CCDRSIH-ADM-032-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San isidro de Heredia donde remiten la transcripción de acuerdo de Junta Directiva CCDRSIH sobre la entrega de las actas al señor Raymond Miranda Zúñiga con copia del oficio número CCDRSIH-ADM-025-2020.

ACUERDO N. 959-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-032-2020, de fecha 02 de setiembre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i., del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mediante el cual comunican acuerdo No 394 del Sesión Ordinaria N° 46-2020 del 24 de Agosto del 2020: “[...] *Se le instruye a la administración notificar al Concejo Municipal sobre la entrega de las actas al señor Raymond Miranda Zúñiga*”, se adjunta con copia del oficio número CCDRSIH-ADM-025-2020 donde remiten la transcripción de acuerdo de Junta Directiva CCDRSIH sobre la entrega de las actas al señor Raymond Miranda Zúñiga con copia del oficio número CCDRSIH-ADM-025-2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio CCDRSIH-ADM-032-2020, de fecha 02 de setiembre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i., del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mediante el cual comunican acuerdo No 394 del Sesión Ordinaria N° 46-2020 del 24 de Agosto del 2020: “[...] *Se le instruye a la administración notificar al Concejo Municipal sobre la entrega de las actas al señor Raymond Miranda Zúñiga*”, se adjunta con copia del oficio número CCDRSIH-ADM-025-2020 donde remiten la transcripción de acuerdo de Junta Directiva CCDRSIH sobre la entrega de las actas al señor Raymond Miranda Zúñiga con copia del oficio número CCDRSIH-ADM-025-2020.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15.- Expedientes Legislativos:

15 a.- Expediente N° 21.584; “Ley Para El Desarrollo Social Mediante La Regulación De La Actividad Minera Metálica”

ACUERDO N. 960-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa,
3 consulta de criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N° 21.584“Ley
4 Para El Desarrollo Social Mediante La Regulación De La Actividad Minera Metálica”

5 II.- Que en la exposición de motivos del proyecto de ley, se indica que: “[...] es un país rico en
6 sustancias minerales que deben ser aprovechadas para promover el desarrollo socioeconómico
7 de su población, así se constata en diferentes sectores del país, tales como: Cutris de San
8 Carlos, Abangares, Miramar, Puerto Jiménez, Monte del Aguacate, entre otros. Tanto así que
9 solo en la zona de Abangares existen al menos dos mil personas que dependen directamente de
10 la actividad minera metálica, y 9 mil personas que se ven beneficiadas de manera indirecta.”

11 III.- Que continua la exposición de motivos del proyecto de cita: “[...] Actualmente, la actividad
12 minera ilegal se ha venido expandiendo en todo el territorio nacional, a tal punto que solo en la
13 finca Vivoyet, situada en Crucitas, está siendo explotada por mineros artesanales desde el 2017,
14 inclusive el 2019, llegando a estimarse, a diciembre 2018, que el total de oro producido y
15 exportado al exterior, más el total del oro perdido por procesamiento ineficiente alcanza un
16 monto de US \$ 394 852 475,70 [...] Dicha actividad, completamente ilegal, la están realizando
17 sin un plan de mitigación debidamente presentado, sin un estudio de impacto ambiental
18 requerido, sin una planta de procesamiento para el debido aprovechamiento del material
19 extraído, sin el reglamento de seguridad que los respalde, y, por ende, sin la patente municipal
20 correspondiente.”. Con la estructura tributaria actual, indica la exposición de motivos: “[...] en
21 la comunidad de Crucitas, para Costa Rica los ingresos hubiesen sido mucho más que ese 2%
22 establecido sobre las ventas brutas, tal como lo establece actualmente el Código de Minería,
23 pues habría que sumarle el pago por concepto de impuestos, por ejemplo solo el impuesto sobre
24 la renta hubiese generado más de \$84 millones. Además, por cada tonelada de mineral minado,
25 se hubiese pagado \$0.20 a un fideicomiso, el cuál sería monitoreado para proyectos sociales de
26 las 7 comunidades alrededor de la mina, representado así \$4.6 millones. Así como otros
27 beneficios asociados en pro de las comunidades, tales como salarios, y costos de producción.
28 En conclusión, el beneficio económico hubiese sido mayor a los \$300 millones, es decir un 60%
29 de la totalidad del proyecto”.

IV.- El proyecto de ley clasifica las actividades de minería en minería, artesanal, pequeña minería y minería mediana.

V.- El proyecto de ley determina, además de los impuestos y tasas nacionales y municipales establecidas en la ley, los concesionarios de explotación y de plantas de beneficio de la actividad minera metálica, indistintamente de su naturaleza jurídica, cancelarán un impuesto específico sobre la minería que se calculará de un 20% sobre las ventas brutas que realicen los concesionarios, artículo 37. El tributo se distribuiría de la siguiente forma:

10% al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

15% Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi)

30% a la Municipalidad o municipalidades donde se realicen la explotación

15% a las Municipalidades de la región donde se realice la explotación

5% Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía

10% Dinadeco para que esta institución traslade los recursos entre las asociaciones de desarrollo de las comunidades del cantón o los cantones donde se ubique el área de explotación.

VI.- Que, según informes de la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, efectivamente Costa Rica posee una gran riqueza mineral; riqueza que no pertenece únicamente a la actual generación, también a las generaciones futuras. Los beneficios de la eventual explotación minera no solamente deben ser disfrutados por la actual generación, también por las generaciones futuras. En el proyecto en análisis, no existen artículos que tutelen el derecho de las generaciones futuras de disfrutar de los beneficios de la explotación minera, como sería la creación de fondos de inversión para beneficio de dichas generaciones.

VII.- Que la explotación minera, evidentemente ocasiona impactos al ambiente, no obstante existen técnicas sustentables, que deben ser mitigados, para no afectar la calidad de vida de las generaciones futuras. Los problemas de contaminación ambiental por minería pueden durar una vez concluida la explotación, décadas, centurias o miles de años, tiempo en que el estado deberá invertir para mitigar eventuales efectos, aspectos que la legislación ambiental actual no tiene debidamente considerada. Una posible solución, es constituir fondos de inversión con recursos generados por la actividad minera, para la atención de las inversiones que el estado requiera en los cierres técnicos, una vez las empresas se hayan retirado.

VIII.- Que lo relacionado a la explotación minera, debe ser considerado dentro de una gran estrategia nacional para el desarrollo sustentable, resultado de una concertación, que permita el mejor marco regulatorio y de explotación a lo costarricense, que beneficie efectivamente a nuestro país; como lo realizaron nuestros padres y abuelos, en temas como la regulación de los mercados laborales y de Salud, (Código de Trabajo y Caja Costarricense de Seguro Social). Sin una estrategia y un marco regulatorio adecuado, podríamos al final de los años terminar en las municipalidades y el país, con las riquezas minerales explotadas, sin dinero y con graves problemas ambientales que solucionar, con el pago de impuestos de los futuros costarricenses.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa, sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N° 21.584, “Ley Para El Desarrollo Social Mediante La Regulación De La Actividad Minera Metálica” que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no apoya este proyecto ni ningún otro proyecto para la explotación de la actividad minera, hasta el tanto no se desarrolle una gran estrategia nacional, resultado de una concertación, que permita el mejor marco regulatorio y de explotación a lo costarricense, para la explotación sustentable de nuestra riqueza minera.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15b.- Expediente N° 22.070: “Ley de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las personas en situación de calle, en el contexto de la Pandemia del Covid-19”.

ACUERDO N. 961-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.070, “Ley de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las personas en situación de calle, en el contexto de la Pandemia del Covid-19”.

II.- Que según la exposición de motivos el proyecto de ley tiene como propósito la creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle, que se encargará de generar acciones gubernamentales y no gubernamentales de forma articulada y

oportuna, así como sostenibles en el tiempo para la atención y protección de las personas en situación de calle.

III.- El Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono, estaría constituido por 18 instituciones de gobierno: IMAS, CCSS, INAMU, IAFA, entre otras.

IV.- El Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono tendrá como objetivos: Generar acciones, planes, políticas y programas gubernamentales de manera articulada, sistemática y para la prevención, atención y protección de las personas en situación de calle.

V.- En el caso de las Municipalidades, se indica una “[...] *participación activa y efectiva de las municipalidades vinculadas en la implementación de los planes de acción, para la atención a las personas en situación de calle.*”.

VI.- Con respecto al financiamiento y patrimonio, el proyecto de ley autoriza a las instituciones integrantes del sistema a incluir, en sus respectivos planes anuales operativos, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que les sean definidas por esta ley y demás leyes específicas en la materia, el sistema podrá contar con los siguientes recursos adicionales: Donaciones y las partidas que anualmente podrán asignar las instituciones indicadas en esta ley, en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.

VII.- Que en síntesis, es un proyecto de ley, para la atención de una población vulnerable, no obstante referir que se construye en el marco de la pandemia de covid 19, que esperamos sea pasajera, crea órganos públicos, un Concejo Nacional del Sistema y una Secretaría Técnica, más burocracia, competencias, coordinaciones, en síntesis aplicación de más recursos públicos, con los que actualmente cuentan las 18 instituciones para atender a dicha población.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.070, “Ley de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las personas en situación de calle, en el contexto de la Pandemia del Covid-19”, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no apoya el texto del proyecto de ley de cita, considerando que para atender esta población vulnerable, las 18 instituciones referidas, no

requieren más leyes, más burocracia, más coordinaciones, más recursos, que terminan disminuyendo la inversión final en la población que se requiere atender.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15c.- Expediente N° 21.388. “Ley De Producción De Cannabis Y Cáñamo para fines medicinales”.

ACUERDO N. 962-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta de criterio sobre el texto del proyecto: “Ley De Producción De Cannabis Y Cáñamo para fines medicinales”, publicado en el Alcance N° 148, a La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Expediente N° 21.388. “Ley De Producción De Cannabis Y Cáñamo para fines medicinales”, para su análisis y presentación de recomendaciones al Concejo Municipal.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

16.- Oficio MSIH-AM-169-2020 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde remite Modificación Presupuestaria No. 06-2020.

ACUERDO N. 963-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce oficio MSIH-AM-169-2020 de fecha 04 de setiembre del 2020, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite expediente de la Modificación Presupuestaria No. 06-2020.

II.- Que se adjuntan los siguientes documentos en el expediente de la Modificación No. 06-2020:

a.- Cuatro copias del formato de modificación presupuestaria. Modificación 06-2020.

- b.- Certificación Presupuestaria
 - c.- Detalle de Origen y Aplicación de Recursos
 - d.- Detalle de Objeto de Gasto
 - f.- Clasificador Económico
 - g.- Modificación al Plan Operativo
 - h.- Guía de Requisitos para la Modificación Presupuestaria.
- III.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°06-2020, no se tienen objeciones.
- Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2020.

Modificación Presupuestaria N° 06-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 54-2020 Celebrada el día 07 de setiembre del 2020					
Administración General					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	92.763.327,83	4.312.561,13		88.450.766,70
01.01.0.01.05	Suplencias	2.239.694,06		4.312.561,13	6.552.255,19
					-
Sub Total		95.003.021,89	4.312.561,13	4.312.561,13	95.003.021,89
Igualdad de Género y Desarrollo Social					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7.285.951,92	808.030,30		6.477.921,62
02.10.0.01.05	Suplencias	1.512.571,33		808.030,30	2.320.601,63
					-
Sub Total		8.798.523,25	808.030,30	808.030,30	8.798.523,25
Unidad Técnica de Gestión Vial					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12.839.808,09	800.000,00	-	12.039.808,09
03.02.01.1.06.01	Seguros	399.982,09	-	800.000,00	1.199.982,09
Sub Total		13.239.790,18	800.000,00	800.000,00	13.239.790,18
Totales					
		117.041.335,32	5.920.591,43	5.920.591,43	117.041.335,32

- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que continúe con el trámite administrativo de registro en el SIPP y ejecución de los recursos.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad.

ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

1.- Cumplimiento de Acuerdos:

1a.- Oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo N°152-2020 del 09 de marzo de la Sesión Ordinaria No. 14-2020, referente a la solicitud de ser Cantón anfitrión para las Olimpiadas Especiales que se llevarían a cabo del 23 al 28 de noviembre del 2020. Se indica que debido a la pandemia, el evento fue cancelado por el momento. Se adjunta oficio 95-OECRDD-2020 suscrito por los señores Wady Vado Rodríguez, Director de Deportes Olimpiadas Especiales Costa Rica y Carlos Valverde González, Presidente Olimpiadas Especiales Costa Rica.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

1b.- Oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 486-2020, referente al oficio No. 8922 (DFOE-SD-1132) de la Contraloría General de la República de fecha 12 de junio del 2020, suscrito por Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área, donde comunica el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. Cumplimiento de la disposición del Informe DFOE-AE-IF-14-2014, “Auditoría de carácter especial, acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana. Se adjunta oficio AM-UTGA-104-2020, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, asimismo se adjuntan varios documentos del caso en mención.

ACUERDO N.964 -2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 486-2020, referente

1 al oficio No. 8922 (DFOE-SD-1132) de la Contraloría General de la República de fecha 12 de
2 junio del 2020, suscrito por Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área, División de
3 Fiscalización Operativa y Evaluativa, donde comunica el estado de cumplimiento de las
4 disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. Cumplimiento de la
5 disposición del Informe DFOE-AE-IF-14-2014, “Auditoría de carácter especial, acerca del
6 cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de
7 protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana”.

8 II.- Que la Administración adjunta oficio AM-UTGA-104-2020, suscrito por la Licda. Kendy
9 Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental donde se
10 indican las gestiones realizadas sobre el Informe DFOE-AE-IF-14-2014, “Auditoría de carácter
11 especial, acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el
12 resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana”.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Remitir a la Contraloría General de la República el oficio AM-UTGA-104-2020, suscrito por
15 la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión
16 Ambiental donde se indican las gestiones realizadas sobre el Informe DFOE-AE-IF-14-2014,
17 “Auditoría de carácter especial, acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la
18 normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área
19 Metropolitana”, para dar cumplimiento a lo señalado.

20 2.- Solicitar a la Dirección de Área de Conservación Cordillera, (ACC) y al Ministerio de
21 Ambiente y Energía, que una vez se cuente con la versión final modificada de la estrategia que
22 corresponde a los cambios que se encuentran realizando a la Política que será oficializada por
23 parte del MINAE, se remita una copia de la versión final a este Concejo Municipal para su
24 conocimiento.

25 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Sra. Marta Vega Carballo que comunique el
26 presente acuerdo a la Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área, División de
27 Fiscalización Operativa y Evaluativa.

28 4.- Notificar al Ministerio de Ambiente y Energía.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 **1c.-** Oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
3 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo N° 850-2020 adoptado por el
4 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 50-2020 del 18 de agosto, referente a solicitud
5 realizada por los vecinos de Calle Don Bosco, en el cual solicitaban instalar en dicho sector una
6 cámara de vigilancia, debido a los problemas que están afrontando, por personas que ingresan a
7 cometer actos inescrupulosos a la propiedad conocida como “ Los Sánchez”

8 **ACUERDO N. 965-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
11 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo N° 850-2020 adoptado
12 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 50-2020 del 18 de agosto 2020, referente a
13 solicitud realizada por los vecinos de Calle Don Bosco, en el cual solicitaban instalar en dicho
14 sector una cámara de vigilancia, debido a los problemas que están afrontando, por personas que
15 ingresan a cometer actos inescrupulosos a la propiedad conocida como “ Los Sánchez”

16 II.- Que según indica Alcaldía Municipal luego de analizar la solicitud, tanto técnica como de
17 viabilidad, se coordinó con la ESPH S.A., y se procedió a ubicar la misma en dicho lugar.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Declarar de conocimiento el cumplimiento de Acuerdo N° 850-2020, referente a solicitud
20 realizada por los vecinos de Calle Don Bosco, de instalar una cámara de vigilancia, debido a los
21 problemas que están afrontando, por personas que ingresan a cometer actos inescrupulosos a la
22 propiedad conocida como “Los Sánchez”.

23 2.- Notificar a los vecinos de Calle Don Bosco informando que se dio cumplimiento a la
24 solicitud de cámara de vigilancia en el sector de la propiedad conocida como “Los Sánchez”

25 3.- Notificar al Concejo Distrito San Isidro.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 **2.-** Oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
30 Hernández González donde presenta circular No. DGPN-0503-2020 del señor José Luis Araya

Alpízar, Director General a.i. Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, donde se indica la distribución del presupuesto de la Ley 8114 para el ejercicio económico 2021, asimismo el monto que le corresponde a la Municipalidad de San Isidro de Heredia de ¢361.235.769.00. Se informa que en primera instancia habían indicado que el monto era de ¢402.149.038.84, por lo que disminuyeron un monto de ¢40.913.269.84.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal y se retomará en los acuerdos que presentará la Junta Vial Cantonal.

3.- Cumplimiento de Acuerdos de la Junta Vial Cantonal oficio MSIH-CM-JVC-017-2020 de la Junta Vial Cantonal:

ACUERDO 051-2020: El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente a.i., somete a votación:

Considerando: Acuerdo 817-2020 del Concejo Municipal: Aprobación del Presupuesto MOPT-BID. Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:

1.- Declararlo de conocimiento para esta Junta Vial Cantonal.

2.- Notifíquese al Concejo Municipal.

Se aprueba sin objeción alguna siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Raquel González Arias, Francisco Madrigal Madrigal y Nelson González Carballo. ACUERDO FIRME.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

ACUERDO 053-2020: El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente a.i., somete a votación:

Considerando: Acuerdo 847-2020 del Concejo Municipal: Solicitud de reductores de velocidad de los vecinos Calle Don Bosco. Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:

1.- Remitir al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, para análisis y emita criterio técnico ante esta Junta Vial Cantonal y sea remitido al Concejo Municipal.

2.- Notifíquese al Concejo Municipal.

3.- Notifíquese a los vecinos Calle Don Bosco. Se aprueba sin objeción alguna siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Raquel González Arias, Francisco Madrigal Madrigal y Nelson González Carballo. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N. 966-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-017-2020 de la Junta Vial Cantonal donde remite el
3 acuerdo N° 053-2020 referente a solicitud de reductores de velocidad de los vecinos de Calle
4 Don Bosco. Se indica que la Junta Vial Cantonal remite esta solicitud al Ing. Juan Rafael
5 Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, para su análisis y
6 recomendación.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Declarar de conocimiento el acuerdo N° 053-2020 de la Junta Vial cantonal referente a
9 solicitud de reductores de velocidad de los vecinos de Calle Don Bosco, la cual se remite al Ing.
10 Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, para su análisis y
11 recomendación.

12 2.- Remitir a los vecinos de Calle Don Bosco el acuerdo N° 053-2020 de la Junta Vial Cantonal.
13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

16 **ACUERDO 054-2020:** *El señor Marvin Chaves Villalobos , Presidente a.i., somete a votación:*
17 *Considerando: Acuerdo 885-2020 del Concejo Municipal: Remite oficio CDSFSIH 30-2020, de*
18 *fecha 20 de agosto de 2020 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, Sindico, Concejo de*
19 *Distrito de San Francisco, referente a acuerdo No. 67-2020 de dicho Concejo de Distrito,*
20 *donde solicitan instalación de reductores de velocidad en calle La Isidreña.*

21 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:*

22 1.- Remitir al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial,
23 para análisis y emita criterio técnico ante esta Junta Vial Cantonal y sea remitido al Concejo
24 Municipal.

25 2.- Notifíquese al Concejo Municipal.

26 3.- Notifíquese al Concejo de Distrito de San Francisco.

27 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Juan Rafael*
28 *Sánchez Aguilar, Raquel González Arias, Francisco Madrigal Madrigal y Nelson González*
29 *Carballo. ACUERDO FIRME.*

30 **ACUERDO N. 967-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-017-2020 de la Junta Vial Cantonal donde remite el
3 acuerdo N° 054-2020 referente a solicitud del Concejo Distrito San Francisco para instalación de
4 reductores de velocidad en Calle La Isidreña, la cual se remite al Ing. Juan Rafael Sánchez
5 Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, para su análisis y recomendación.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Declarar de conocimiento el acuerdo N° 054-2020 de la Junta Vial cantonal referente a
8 solicitud del Concejo Distrito San Francisco para instalación de reductores de velocidad en Calle
9 La Isidreña, la cual se remite al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica
10 de Gestión Vial, para su análisis y recomendación.

11 2.- Remitir al Concejo Distrito San Francisco el acuerdo N° 054-2020 de la Junta Vial Cantonal.
12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 ACUERDO 056-2020: El señor Marvin Chaves Villalobos , Presidente a.i., somete a votación:

16 *Considerando: Que se conoce el Oficio MSIH-AM-UTGV-055-2020 suscrito por el Ing. Juan*
17 *Rafael Sánchez A., Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta propuesta de*
18 *recorte de presupuesto proyectado para el año 2020.*

19 *1.- Que se tiene conocimiento de que, a nivel de Gobierno Central, se ha reducido la cantidad de*
20 *presupuesto que se ha destinado para atención de la Red Vial Cantonal, mediante la Ley 9879*
21 *“Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020 y*
22 *Segunda Modificación Legislativa de la ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y*
23 *Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020”, publicado mediante el*
24 *alcance N°197 de La Gaceta N° 186, del 29 de Julio del año 2020.*

25 *2.- Que la ley 9879 ha provocado una reducción del ingreso que recibirá esta Municipalidad*
26 *por concepto de la Ley 8114 y 9329 en un monto de ¢82.224.636,00.*

27 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:*

28 *1.- Avalar la propuesta presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador,*
29 *Unidad Técnica de Gestión Vial, reduciendo la proyección de inversión que se estima realizar*

para el presente año 2020 en un monto de ¢82.224.636,00, mediante la disminución del presupuesto en las partidas que se indican a continuación:

Partida/Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
3.02.01.1.04.03 Servicios de Ingeniería	¢ 13.580.894,00	-	¢ 10.224.636,00	¢ 3.356.258,00
3.02.03.2.03.01 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Metálicos)	¢ 4.500.000,00	-	¢ 3.000.000,00	¢ 1.500.000,00
3.02.03.2.03.02 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Minerales y asfálticos)	¢ 18.666.358,00	-	¢ 9.000.000,00	¢ 9.666.358,00
3.02.11 Rehabilitación de Vía Urb. Lomas Verdes 2 Ley 8114 y 9329	¢ 5.000.000,00	-	¢ 5.000.000,00	¢ -
3.02.14 Rehabilitación de Vía Calle Tierra Blanca Ley 8114 y 9329	¢ 10.000.000,00	-	¢ 5.000.000,00	¢ 5.000.000,00
3.02.15 Rehabilitación de Vía Calle La Cazuella Ley 8114 y 9329	¢ 10.000.000,00	-	¢ 10.000.000,00	¢ -
3.02.16 Rehabilitación de Vía Calle Zurquí Ley 8114 y 9329	¢ 20.000.000,00	-	¢ 20.000.000,00	¢ -
3.02.18 Rehabilitación de Vía Calle Santa Cruz Ley 8114 y 9329	¢ 20.000.000,00	-	¢ 20.000.000,00	¢ -
TOTAL	¢101.747.252,00	¢ -	¢ 82.224.636,00	¢ 19.522.616,00

2.- Proponer al Concejo Municipal aprobar la reducción en la proyección de inversión que se estima realizar para el presente año 2020 en un monto de ¢82.224.636,00, mediante la disminución del presupuesto en las partidas antes descritas.

3.- Solicitar al Concejo Municipal girar instrucciones a la Alcaldía Municipal para que se incluya en el próximo Presupuesto Extraordinario la reducción en la proyección de inversión que se estima realizar para el presente año 2020 en un monto de ¢82.224.636,00, mediante la disminución del presupuesto en las partidas antes descritas.

Se aprueba sin objeción alguna siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Raquel González Arias, Francisco Madrigal Madrigal y Nelson González Carballo. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N. 968-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-UTGV-055-2020 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta propuesta de recorte de presupuesto proyectado para el año 2020.

II.- Que se tiene conocimiento de que a nivel de Gobierno Central, se ha reducido la cantidad de presupuesto que se ha destinado para atención de la Red Vial Cantonal, mediante la Ley 9879 “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020”, publicado mediante el alcance N°197 de La Gaceta N° 186, del 29 de Julio del año 2020.

III.- Que la Ley 9879 ha provocado una reducción del ingreso que recibirá esta Municipalidad por concepto de la Ley 8114 y 9329 en un monto de ¢82.224.636,00.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar la propuesta presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, reduciendo la proyección de inversión que se estima realizar para el presente año 2020 en un monto de ¢82.224.636,00, mediante la disminución del presupuesto en las partidas que se indican a continuación:

Partida/Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
3.02.01.1.04.03 Servicios de Ingeniería	¢ 13.580.894,00	-	¢ 10.224.636,00	¢ 3.356.258,00
3.02.03.2.03.01 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Metálicos)	¢ 4.500.000,00	-	¢ 3.000.000,00	¢ 1.500.000,00
3.02.03.2.03.02 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Minerales y asfálticos)	¢ 18.666.358,00	-	¢ 9.000.000,00	¢ 9.666.358,00
3.02.11 Rehabilitación de Vía Urb. Lomas Verdes 2 Ley 8114 y 9329	¢ 5.000.000,00	-	¢ 5.000.000,00	¢ -
3.02.14 Rehabilitación de Vía Calle Tierra Blanca Ley 8114 y 9329	¢ 10.000.000,00	-	¢ 5.000.000,00	¢ 5.000.000,00
3.02.15 Rehabilitación de Vía Calle La Cazuela Ley 8114 y 9329	¢ 10.000.000,00	-	¢ 10.000.000,00	¢ -
3.02.16 Rehabilitación de Vía Calle Zurquí Ley 8114 y 9329	¢ 20.000.000,00	-	¢ 20.000.000,00	¢ -
3.02.18 Rehabilitación de Vía Calle Santa Cruz Ley 8114 y 9329	¢ 20.000.000,00	-	¢ 20.000.000,00	¢ -
TOTAL	¢101.747.252,00	¢ -	¢ 82.224.636,00	¢ 19.522.616,00

2.- Aprobar la reducción en la proyección de inversión que se estima realizar para el presente año 2020 en un monto de ¢82.224.636,00, mediante la disminución del presupuesto en las partidas

antes descritas, según oficio MSIH-AM-UTGV-055-2020 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial.

3.- Instruir a la Alcaldía Municipal para que se incluya en el próximo Presupuesto Extraordinario la reducción en la proyección de inversión que se estima realizar para el presente año 2020 en un monto de ¢82.224.636,00, mediante la disminución del presupuesto en las partidas antes descritas.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ACUERDO 057-2020: *El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente a.i., somete a votación:*
Considerando:

1.- *Que se conoce el Oficio MSIH-AM-UTGV-056-2020 del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta propuesta de recorte de presupuesto proyectado para el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2021.*

2.- *Que, de acuerdo con la circular DGPN-0503-2020 emitida por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General de Presupuesto Nacional a. i., a todas las Alcaldías del país, se conoce una variación significativa en los presupuestos a recibir durante el año 2021 por concepto de la ley 8114 y 9329, según lo indicado previamente por dicho ente.*

3.- *Que la modificación anteriormente mencionada, ha provocado una reducción del ingreso que recibirá la Municipalidad de San Isidro de Heredia por concepto de la Ley 8114, de manera que el monto total proyectado a recibir para el año 2021 será de ¢361.235.769,00 (se reduce ¢40.913.269,84).*

Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:

1.- *Avalar la propuesta presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, reduciendo la proyección de inversión que se estima realizar para el año 2021 en un monto de ¢40.913.269,84, mediante la disminución del presupuesto en las partidas que se indican a continuación:*

Partida/Proyecto	Monto proyectado 2021	Aumentar	Disminuir	Nuevo monto proyectado 2021
3.02.01.1.04.03 Servicios de Ingeniería	₡ 25.681.022,00	-	₡ 14.000.000,00	₡ 11.681.022,00
3.02.03.2.03.01 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Metálicos)	₡ 4.500.000,00	-	₡ 2.500.000,00	₡ 2.000.000,00
3.02.03.2.03.02 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Minerales y asfálticos)	₡ 16.149.038,84	-	₡ 7.513.269,84	₡ 8.635.769,00
03.02.02 Mantenimiento rutinario de vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	₡ 50.000.000,00	-	₡ 15.000.000,00	₡ 35.000.000,00
03.02.04 Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329	₡ 10.000.000,00	-	₡ 1.900.000,00	₡ 8.100.000,00
TOTAL	₡106.330.060,84	₡ -	₡ 40.913.269,84	₡ 65.416.791,00

2.- Avalar la modificación del Plan Vial Quinquenal 2017-2021, específicamente el año 2021, en las partidas antes descritas.

3.- Proponer al Concejo Municipal aprobar la reducción en la proyección de inversión que se estima realizar para el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Económico 2021 y su Plan Operativo Anual, así como la proyección del Plan Quinquenal 2017-2021, específicamente en el año 2021 en un monto de ₡40.913.269,84, mediante la disminución del presupuesto en las partidas antes descritas.

4.- Notifíquese a la Alcaldía Municipal.

Se aprueba sin objeción alguna siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Raquel González Arias, Francisco Madrigal Madrigal y Nelson González Carballo. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N. 969-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el Acuerdo N° 057-2020 de la Junta Vial Cantonal donde se analiza el oficio MSIH-AM-UTGV-056-2020 del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, referente al recorte de presupuesto proyectado para el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2021.

II.- Que se conoce la circular DGPN-0503-2020 emitida por el señor José Luis Araya Alpízar,

Director General a. i de Presupuesto Nacional, dirigida a todas las Alcaldías del país, con la variación en los presupuestos a recibir durante el año 2021 por concepto de la ley 8114 y 9329.

III.- Que la modificación anteriormente mencionada, ha provocado una reducción del ingreso que recibirá la Municipalidad de San Isidro de Heredia por concepto de la Ley 8114, de manera que el monto total proyectado a recibir para el año 2021 será de \$361.235.769,00 (se reduce \$40.913.269,84).

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la propuesta presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, según oficio MSIH-AM-UTGV-056-2020, reduciendo la proyección de inversión que se estima realizar para el año 2021 en un monto de \$40.913.269,84, mediante la disminución del presupuesto en las partidas que se indican a continuación: Para su análisis y recomendación.

Partida/Proyecto	Monto proyectado 2021	Aumentar	Disminuir	Nuevo monto proyectado 2021
3.02.01.1.04.03 Servicios de Ingeniería	\$ 25.681.022,00	-	\$ 14.000.000,00	\$ 11.681.022,00
3.02.03.2.03.01 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Metálicos)	\$ 4.500.000,00	-	\$ 2.500.000,00	\$ 2.000.000,00
3.02.03.2.03.02 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329 (Minerales y asfálticos)	\$ 16.149.038,84	-	\$ 7.513.269,84	\$ 8.635.769,00
03.02.02 Mantenimiento rutinario de vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	\$ 50.000.000,00	-	\$ 15.000.000,00	\$ 35.000.000,00
03.02.04 Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329	\$ 10.000.000,00	-	\$ 1.900.000,00	\$ 8.100.000,00
TOTAL	\$106.330.060,84	\$ -	\$ 40.913.269,84	\$ 65.416.791,00

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:36 p.m.

4.- Oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos, sobre ampliación de Contrato por Servicio Especial para el Área de Bienes Inmuebles para continuar con el trámite de los avalúos.

La ampliación se solicita al 31 de diciembre del 2020, ya que estas labores apoyan la recaudación municipal, requiriendo en caso de ser aprobada por el honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria. Cabe indicar que el anterior Concejo Municipal había adoptado el Acuerdo No. 180-2020 al respecto.

ACUERDO N. 970-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración, donde presenta oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la ampliación de Contrato por Servicio Especial para el Dpto. de Bienes Inmuebles, para continuar con el trámite de los avalúos.

II.- Que la ampliación se solicita hasta el 31 de diciembre del 2020, ya que estas labores apoyan la recaudación municipal, requiriendo en caso de ser aprobada por el honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria.

III.- Que según Acuerdo No. 180-2020 de la S.O. 16-2020 del 16 de marzo 2020 “3.- *Solicitar a la Administración que al finalizar los tres meses remita un informe para que sea valorado si se requiere ampliar el plazo del Servicio Especial*”.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-RRHH-100-2020 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la ampliación de Contrato por Servicio Especial para el Dpto. de Bienes Inmuebles hasta el 31 de diciembre del 2020. Para su análisis y recomendación.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se reincorpora a la Sesión al ser las 8:39 p.m.
La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:39 p.m.

5.- Oficio AM-HM-CMSI-284-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables del 01 al 05 de setiembre del 2020 por un monto de ₡14.825.361.17.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se reincorpora a la Sesión al ser las 8:42 p.m.

6.- Oficio MSIH-AM-DDU-104-2020 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, referente al informe de Usos de Suelos ingresados del 06 de agosto al 28 de agosto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO												
REPORTE DE CERTIFICADOS DE USOS DE SUELO												
DEL 25 AGOSTO AL 4 DE SETIEMBRE												
No. Solicitud	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuesta al solicitante	Tiempo de respuesta	Propietario	Cedula	Plano de Catastro	No.Finca	Distrito	Area m2	Uso solicitado	Resultado de la solicitud	Zona del plan Regulador
2020-300	06/08/2020	31/08/2020	18	Maria Jesus Nuñez Le Maitre	1-1002-0550	H-1666127-2013	4-238005-000	San Isidro	305	Vivienda Multifamiliar	DENEGADO	ZEU
2020-317	18/08/2020	28/08/2020	9	Maria Consuelo Rodriguez Roblero	1-1324-0251	H-1990776-2017	4-256232-002	Concepción	6984	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG
2020-318	18/08/2020	28/08/2020	9	Gilberto Fonseca Hernandez	4-0147-0203	H-0920713-1990	4-132684-000	San José	415,75	Acceso de propiedad (Puente)	DENEGADO	ZEP
2020-319	19/08/2020	28/08/2020	8	Juan Diego Barboza Chacon	4-0195-0283	H-2177965-2020	4-265614-000	San Francisco	713	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC
2020-320	20/08/2020	28/08/2020	7	Decimasexta Valleavistada Sociedad Anonima	3-101-291412	H-0768159-2002	4-183892-000	San Francisco	434,44	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZMCR
2020-321	20/08/2020	28/08/2020	7	Alexander Alberto Delgado Saenz	1-0810-0962	H-0287079-1977	4-90774-001	San Francisco	489,86	Ampliacion de vivienda (Techado Frontal)	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2020-322	21/08/2020	31/08/2020	7	Gerardo Fonseca Carballo	4-0107-0962	H-0006842-1970	4-67310-002	San Isidro	323,43	Vivienda Multifamiliar	DENEGADO	ZUCR
2020-323	24/08/2020	31/08/2020	6	Jonathan Jose Montenegro Hernandez	3-0428-0150	H-1975911-2017	4-256488-000	San José	346	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZMRC
2020-324	24/08/2020	31/08/2020	6	3-101-504987 Sociedad Anonima	3-101-504987	H-1222776-2008	4-208075-000	San José	712,2	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2020-325	24/08/2020	04/09/2020	10	Marlene Gonzalez Chacon	4-0140-0157	H-0390987-1997	4-172118-000	San José	4175,41	Vivivenda Unifamiliar (Ampliacion en segunda	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2020-326	24/08/2020	31/08/2020	6	E G De Inversiones Sociedad Anonima	3-101-074455	H-0633271-1986	4-264937-000	San José	13978,57	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2020-327	25/08/2020	Anulado	0	Arabiga San Miguel SRL	3-102-734537	H-1980379-2017	4-256479-000	San Francisco	150850	Condominio Residencial Horizontal	ANULADO	-
2020-328	25/08/2020	04/09/2020	9	Andres Pablo Vindas Arias	1-1446-0172	H-1158722-2007	4-205263-000	San Francisco	300,98	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC
2020-329	25/08/2020	04/09/2020	9	Andres Pablo Vindas Arias	1-1446-0172	H-1158722-2007	4-205263-000	San Francisco	300,98	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC
2020-330	26/08/2020	04/09/2020	8	Flor Celina Cortes Chavarria	4-0104-1410	H-2214275-2020	4-136509-002	San José	8779	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2020-331	26/08/2020	07/09/2020	9	Mauren Daniela Hernandez Valerio	4-0235-0827	H-2001522-2017	4-110100-002	San francisco	194	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAG
2020-332	26/08/2020	04/09/2020	8	3-101-618178 Sociedad Anonima	3-101-618178	H-0593860-1985	4-27684-002	Concepcion	2472,11	Galeron	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2020-333	26/08/2020	04/09/2020	8	3-101-618178 Sociedad Anonima	3-101-618178	H-0593860-1985	4-27684-002	Concepcion	2472,11	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

7.- Oficio MSIH-AM-SJ-081-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a Proyecto de Reglamento para el ajuste de licencias comerciales de Bar en atención a la crisis económica derivada del COVID-19

ACUERDO N. 971-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-081-2020 suscrito por el Lic.

Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente al Proyecto de Reglamento para el ajuste de licencias comerciales de Bar en atención a la crisis económica derivada del COVID-19.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo, el oficio MSIH-AM-SJ-081-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente al Proyecto de Reglamento para el ajuste de licencias comerciales de Bar en atención a la crisis económica derivada del COVID-19.

2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves que en un plazo de ocho días naturales, remita criterio legal y recomiende a este Concejo Municipal sobre la reconversión de bares a restaurantes, sodas y cafeterías (según la Resolución No. DM-RM-5430-2020 denominada “*Disposiciones administrativas relativas a la reconversión temporal de las actividades de establecimientos comerciales destinados a bares, cantinas y tabernas (código CIIU 5630) a establecimientos comerciales destinados a restaurantes, sodas y cafeterías (código CIIU 5610) con permiso sanitario de funcionamiento vigente.*”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:47 p.m.

8. Oficio MSIH-AM-173-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde solicita al honorable Concejo Municipal la posibilidad de adoptar un Acuerdo en el cual se invite al Ing. Francisco Hidalgo Moreira, Director de Negocios de Energía Eléctrica de la ESPH S.A., a una Sesión Extraordinaria, para que exponga el tema de Instalación de Cargadores de vehículos para carros eléctricos (Electrolinera), considerando que se requiere de un Convenio, el cual según el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal y se retomará en el mes de octubre para asignar la fecha en que se podrá recibir al Ing. Francisco Hidalgo Moreira, Director de Negocios de Energía Eléctrica de la ESPH S.A.

- La Regidora Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 8:49 p.m.

9.- Oficio AM-IGDS-030-2020 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de DIGS, sobre pronunciamiento: “Alto a la violencia contra las mujeres Municipalidad San Isidro de Heredia”.

ACUERDO N. 972-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio AM-IGDS-030-2020 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de la Oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social sobre el "Pronunciamiento de Alto a la Violencia contra las Mujeres".

II.- Que el valor de la vida y el derecho a la libertad, entre todos los derechos humanos fundamentales, tiene que primar para cualquier persona, sin restricción para las mujeres.

II.- Que como Gobierno Local, repudiamos cualquier acto que alimente la discriminación. la segregación, la exclusión, la violencia por medios físicos, escritos, o de omisión hacia cualquier grupo humano.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dar un voto de apoyo a la Alcaldía Municipal y a la Oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social en el "Pronunciamiento de Alto a la Violencia contra las Mujeres".

2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que se publique el oficio AM-IGDS-030-2020 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de la Oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social, en la página web y facebook de la Municipalidad.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10.- Oficio MSIH-AM-172-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta el informe semanal acciones ante COVID-19, semana del 31 de agosto al 05 de setiembre del 2020.

INFORME SEMANAL ATENCIÓN COVID 19 Semana de 31 al 06 de setiembre-2020

CAMBIO DE ALETA DE NARANJA A AMARILLA EN EL CANTÓN.

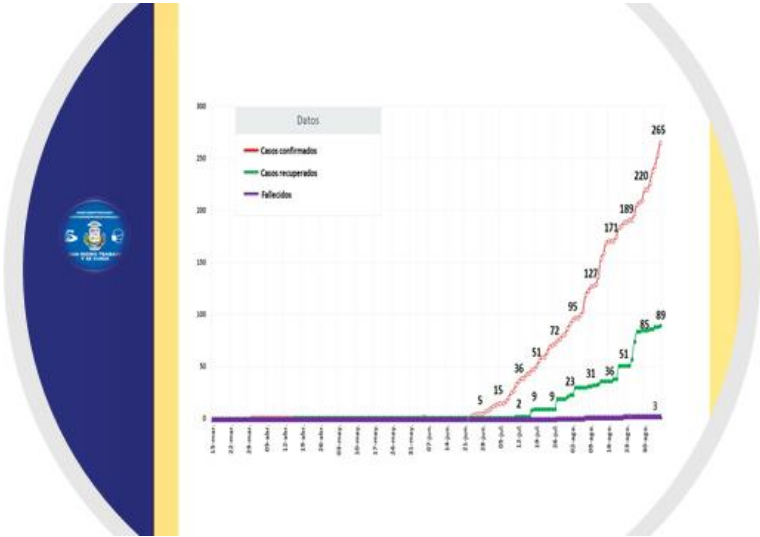
-Reunión con el señor Alexander Solís Presidente de Comisión Nacional de Emergencias, con grupo de análisis de riesgos y otros gobiernos locales para presentación de Modelo " Costa

- 1 *Rica Trabaja y se Cuida".*
- 2 *-Reuniones periódicas Comité Ejecutivo de Comité Municipal de Emergencias para la*
- 3 *preparación y coordinación para la implementación del modelo en San Isidro.*
- 4 *-Conversaciones vía teléfono con Dirección del Área de Salud, San Isidro de Heredia y*
- 5 *Ministerio de Salud, sobre manejo y actualización de estadísticas del cantón, así como correos*
- 6 *enviados a las autoridades sanitarias, en esta ocasión a la señora Karina Morales, Directora*
- 7 *Regional de Heredia del Ministerio de Salud , Dra. Priscilla Herrera y Dr. José Luis Trigueros,*
- 8 *refiriéndonos a las medidas a considerar por parte del Ministerio de Salud para actualizar el*
- 9 *número de personas recuperadas del cantón, teniendo en cuenta que las aperturas se definen de*
- 10 *acuerdo al coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas .*
- 11 *-Se contactaron a aproximadamente 100 caficultores de la zona, se les envió información sobre*
- 12 *el proceso de inscripción de migrantes y se les invitó a la capacitación sobre protocolos,*
- 13 *durante esta semana.*
- 14 *-Coordinación con UNED. Se les envió listado de personas sin empleo, reducción de jornada o*
- 15 *suspensión de contrato que manejamos en nuestra base de datos (170 familias) para su*
- 16 *participación en cursos gratuitos impartidos por esta institución.*
- 17 *-Se llevó a cabo el proceso de inscripción de personas COVID positivas para los talleres de*
- 18 *Salud mental que inician mañana 08 de setiembre.*
- 19 *-Se continúa y finaliza con la colocación de lavamanos, en todos los distritos, además de Santa*
- 20 *Elena y santa Cecilia.*
- 21 *-Se demarca señalización sobre medidas sanitarias en aceras, en cercanías de paradas de buses,*
- 22 *paradas de taxi, área de salud, CECUDI, edificio Municipal, entre otros.*
- 23 *-Además, para implementación de estrategia del Plan PESCA, se realiza reunión con personal*
- 24 *de SINAC, donde se determina visita técnica e informe técnico a presentar durante este mismo*
- 25 *mes, para desarrollar en el cantón el Proyecto "Reserva Biológica" con su consiguiente*
- 26 *reactivación económica, cultural, ambiental y social del cantón.*
- 27 *-Entrega de diarios por programa Solidaridad y Programa Humanitario.*
- 28 *-Además de entrega de medicamentos.*
- 29 *-Entrega de ordenes sanitarias*
- 30 *-Limpieza de sitios públicos.*

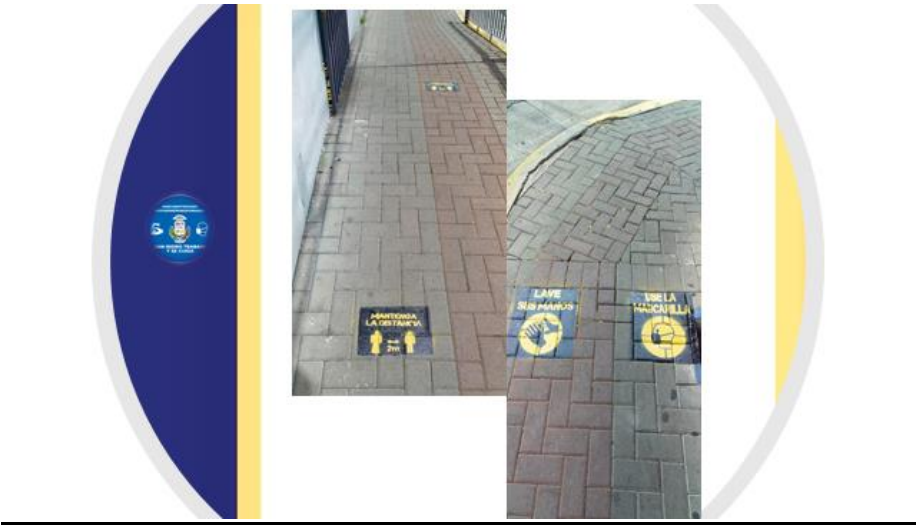
- Vigilancia de cumplimiento de medidas sanitarias por parte de Policía Municipal.
- Coordinación con Ministerio de Salud, para capacitar a personal de rentas y Cobranzas e Inspectores municipales para que sean agentes de certificación de protocolos sanitarios de los comercios del Cantón. La misma se llevará a cabo el día 16 de setiembre.



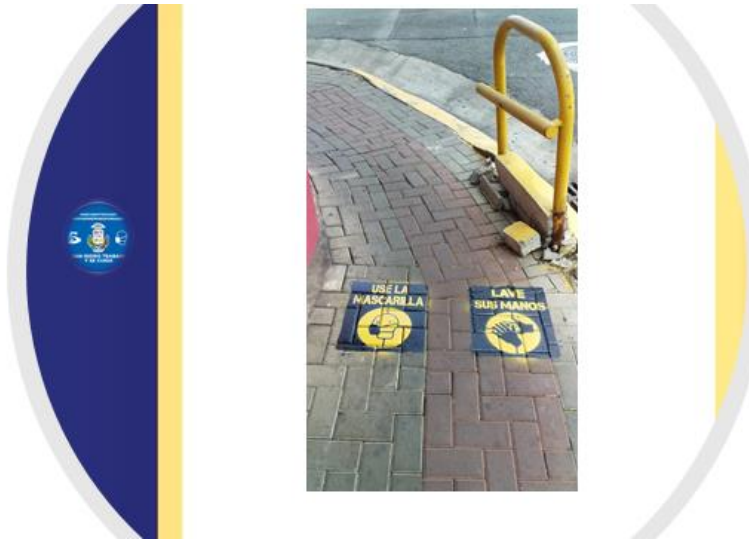




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica “Se nota el gran trabajo que está realizando la Administración Municipal junto con todos los empleados porque se pueden ver todas las acciones, se nota el esfuerzo que están haciendo por el bien de todos los isidreños. Los Felicito y ojalá nosotros sigamos todas las indicaciones porque es nuestra responsabilidad cuidarnos.

La Síndica Suplente Hellen León Cortés indica que de parte del Concejo Distrito Concepción agradecen por esta ardua labor. “Se nota el movimiento con el uso de los lavamanos instalados. Muchas gracias por su esfuerzo y trabajo”.

ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES -----

- La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 08 de setiembre 2020 a las 7:00 p.m. y el viernes 11 de setiembre 2020 a las 7:00 p.m.

- La Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión el martes 08 de setiembre 2020 a las 6:00 p.m.

- La Junta Administrativa del Cementerio convoca a reunión el jueves 10 de setiembre 2020 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones.

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el miércoles 09 de setiembre 2020 a las 7:00 p.m.

La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito presenta dictamen CECSJ-06-2020 referente a Corrección horario de Reuniones.

dictamen CECSJ-06-2020 CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito en reunión ordinaria N°03-2020 celebrada el 03 de setiembre de 2020, procede a corregir el horario de las reuniones comunicado al Honorable Concejo Municipal mediante dictamen CECSJ-01-2020, el cual indicaba erróneamente lo siguiente: “Las reuniones de esta Comisión se realizarán todos los cuartos martes de cada mes a las 7:00 p.m.”, siendo lo correcto, los primeros martes de cada mes a las 7:00 p.m.

POR TANTO: La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia comunica al honorable Consejo Municipal el siguiente acuerdo:

*1. Las reuniones de esta Comisión se realizarán todos los primeros martes de cada mes a-----
- las 7:00 p.m -----*

1 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este
2 Concejo----Municipal que las reuniones de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito
3 se realizarán todos los primeros martes de cada mes a las 7:00 p.m.-----

4 - La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito presenta dictamen CECSJ-06-2020
5 referente a Junta Pro construcción del Cementerio.

6 *dictamen CECSJ-06-2020 CONSIDERANDO:*

7 *1. Que se conoce acuerdo N°892-2020 tomado en Sesión Ordinaria 51-2020 del 24 de agosto*
8 *2020, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-SJ-077-2020 suscrito por el Lic. Daniel*
9 *Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos donde se indica que no se logró ubicar ninguna figura*
10 *jurídica al amparo de la cual se pueda crear una Junta Pro Construcción de Cementerio en*
11 *donde tenga representación la Municipalidad de San Isidro y las Asociaciones de Desarrollo*
12 *Integral de San Josecito y Santa Elena.*

13 *2. Que una vez analizado el oficio MSIH-AM-SJ-077-2020 se reconoce la imposibilidad jurídica*
14 *de proceder con la conformación de esta Junta pro construcción, por lo que el señor Presidente*
15 *Walter Lara Carrillo, propone incluir a los miembros de la comunidad en calidad de asesores*
16 *con derecho únicamente a vos, para la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito.*

17 *3. Que la información correspondiente a estos asesores, será remitida en la próxima reunión por*
18 *la Comisión Especial del Cementerio para conocimiento del Honorable Concejo Municipal,*
19 *para que sea el señor Presidente de este órgano colegiado el que proceda con su nombramiento*
20 *y convocatoria para la juramentación correspondiente.*

21 *POR TANTO: La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia*
22 *recomienda al honorable Consejo Municipal:*

23 *1. Dar por recibido el informe MSIH-AM-SJ-077-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez*
24 *Pérez, del Departamento de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del acuerdo N. 892-*
25 *2020.*

26 *2. Informar que no se realizará la conformación de la Junta Pro construcción del Cementerio*
27 *de San Josecito, en su lugar los miembros representantes de la comunidad serán*
28 *nombrados en calidad de asesores de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito*
29 *con derecho a vos únicamente. La información sobre los asesores para su nombramiento,*
30 *será enviada en la próxima reunión de esta comisión.*

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-39-2020 referente a las Plazas para el Dpto. de Recursos Humanos y para Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.
dictamen CMHP-39-2020 CONSIDERANDO:

1 .Que se conoce acuerdo N°768-2020 tomado en Sesión Ordinaria 47-2020 del 03 de agosto 2020, donde se traslada el oficio INF-TEC-RH-008-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente la propuesta para la ampliación a tiempo completo de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos con la clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2021, y el oficio INF-TEC-RH-009-2020 también suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.

2. Que esta comisión realizó mesas de trabajo para llevar a cabo análisis del Anteproyecto de Presupuesto del 2021 en este proceso, el escenario planteado no contempló la creación o ampliación de plazas, con el fin de mantener la austeridad por la crisis sanitaria a raíz del COVID-19 conforme a la dificultad de recaudación de ingresos, por la situación de Emergencia Nacional actual. -----

3. Que se reconoce la importancia y la necesidad de ambas solicitudes, tanto por parte del departamento de Recursos Humanos, como del departamento de Elaboración y Ejecución Presupuestaria, aunque ambas son requeridas para llevar a cabo un adecuado desempeño de las funciones a nivel Municipal, no obstante, actualmente, se debe analizar y visualizar medidas alternativas que ayuden a mejorar las condiciones laborales de ambos departamentos y ser consecuentes con la línea de austeridad del presupuesto Municipal para el año 2021.

4. Que es necesario contar con el criterio técnico y especializado del departamento de Recursos Humanos, que permita emplear otras opciones y herramientas que permitan la optimización en la realización de funciones dentro de este departamento, con el fin de brindar soluciones alternativas a la problemática planteada por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos en su oficio INF-TEC-RH-008-2020.

POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable Concejo Municipal:

1 1. Resistir las solicitudes planteadas mediante los oficios INF-TEC-RH-008-2020 suscrito por la
2 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente a la propuesta
3 para la ampliación a tiempo completo de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos con la
4 clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2021, asimismo, el oficio INF-TEC-RH-009-
5 2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, referente la propuesta para la creación de
6 una plaza de Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.

7 2. Invitar a la Alcaldía Municipal, para que solicite al Área de Recursos Humanos, informe
8 donde incluya: análisis, recomendaciones y opciones de distribución de cargas de trabajo de
9 este departamento, donde emita propuesta de viabilidad de delegación de funciones de este
10 hacia otros departamentos, así como la identificación de herramientas digitales y otras que
11 permitan realizar las labores de manera eficiente dentro del mismo.

12 3. Una vez presentado el informe a la Administración y Concejo Municipal, deberá remitirse a
13 la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis correspondiente y/o aportes
14 adicionales.

15 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta sobre el término resistir. “Yo asistí
16 a las reuniones de la Comisión de Hacienda donde se analizó el caso de ampliación a tiempo
17 completo de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos y para la contratación de un Auxiliar
18 para el Dpto. de Presupuesto y no sé a qué se refiere con la palabra resistir. Tal y como apuntan
19 los considerandos en las reuniones se acordó rechazar la solicitud y solicitar el análisis de la
20 carga de trabajo para tratar de solucionar el cumplimiento de las tareas mientras pasa esta
21 situación de pandemia que afecta la economía de la Municipalidad”.

22 El Regidor Minor Arce Solís indica que “*resistir es sinónimo de rechazar, de oponerse, de*
23 *repeler*” se está indicando en el dictamen que en este momento no es viable poderlo hacer y se
24 está solicitando un análisis sobre las cargas de trabajo y situación actual de las tareas del Dpto.
25 de Recursos Humanos para buscar una solución, ese es el espíritu del dictamen que se ha leído.

26 La Regidora Raquel González Arias indica “Estoy de acuerdo con don Minor, lo que se dice
27 en el dictamen refleja lo que aprobamos en ese momento en la Comisión de Hacienda, es una
28 indicación de sinónimos y la terminología utilizada es correcta”.

29 **ACUERDO N. 973-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

I.- Que se conoce el dictamen CMHP-39-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a las Plazas para el Dpto. de Recursos Humanos y para Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.

II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°768-2020 tomado en Sesión Ordinaria 47-2020 del 03 de agosto 2020, el oficio INF-TEC-RH-008-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente la propuesta para la ampliación a tiempo completo de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos con la clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2021 y el oficio INF-TEC-RH-009-2020 también suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, referente a la propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.

III.- Que esta comisión realizó mesas de trabajo para llevar a cabo análisis del Anteproyecto de Presupuesto del 2021 en este proceso, el escenario planteado no contempló la creación o ampliación de plazas, con el fin de mantener la austeridad por la crisis sanitaria a raíz del COVID-19 conforme a la dificultad de recaudación de ingresos, por la situación de Emergencia Nacional actual. -----

IV.- Que se reconoce la importancia y la necesidad de ambas solicitudes, tanto por parte del departamento de Recursos Humanos, como del departamento de Elaboración y Ejecución Presupuestaria, aunque ambas son requeridas para llevar a cabo un adecuado desempeño de las funciones a nivel Municipal, no obstante, actualmente, se debe analizar y visualizar medidas alternativas que ayuden a mejorar las condiciones laborales de ambos departamentos y ser consecuentes con la línea de austeridad del presupuesto Municipal para el año 2021.

V.- Que es necesario contar con el criterio técnico y especializado del departamento de Recursos Humanos, que permita emplear otras opciones y herramientas que permitan la optimización en la realización de funciones dentro de este departamento, con el fin de brindar soluciones alternativas a la problemática planteada por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos en su oficio INF-TEC-RH-008-2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CMHP-39-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a las Plazas para el Dpto. de Recursos Humanos y para Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.

2.- Resistir las solicitudes planteadas mediante los oficios INF-TEC-RH-008-2020 suscrito por la

Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos referente a la propuesta para la ampliación a tiempo completo de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos con la clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2021, asimismo, el oficio INF-TEC-RH-009-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, referente la propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Presupuesto para el año 2021.

3.- Invitar a la Alcaldía Municipal, para que solicite al Área de Recursos Humanos, un informe donde incluya: análisis, recomendaciones y opciones de distribución de cargas de trabajo de este departamento, donde emita propuesta de viabilidad de delegación de funciones de este hacia otros departamentos, así como la identificación de herramientas digitales y otras que permitan realizar las labores de manera eficiente dentro del mismo.

4.- Una vez presentado el informe a la Administración y Concejo Municipal, deberá remitirse a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis correspondiente y/o aportes adicionales.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-26-2020 referente a Respuesta a peticiones planteadas por ASOTERRANOVA. *dictamen CMO-26-2020 ANTECEDENTES:*

I.- Que se conoce el segundo escrito de argumentos y peticiones presentado por la señora Audelí Salazar Salazar ante el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, mediante el cual se presenta la siguiente petitoria:

1.- “La remoción del impedimento establecido por la Corporación Municipal contra Terranova donde indicó a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia que no brindará los servicios públicos a nuestra urbanización, fundamentándonos en la modificación realizada al artículo 50 de la Constitución Política donde se establece el carácter del acceso al agua como un derecho humano.

2.- La instalación de los servicios de tendido eléctrico, construcción de tuberías de agua potable, alcantarillado e hidrantes, la cual podrá ser llevado a cabo por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia a petición de la Municipalidad, tomando como antecedente la----- injerencia abusiva de uno de los ingenieros del departamento de ingeniería.-----

- 1 3.- Delineación de las calles, así como su nivelación. -----
2 4.- Visado de los planos de los lotes en la urbanización. -----
3 5.- La toma en posesión del demanio correspondiente por parte de la Municipalidad, en vista de
4 que éste es imprescindible, inalienable e intransferible y cualquier argumento en contrario
5 violaría una disposición del orden público, como la contenida en el artículo 77 de la Ley de
6 Planificación Urbana.”
- 7 II.- Que mediante acuerdo N.717-2020 se recibe el oficio MSIH-AMSJ-068-2020 suscrito por el
8 Lic. Daniel Pérez, del Departamento de Servicios Jurídicos, referente a consultas presentadas
9 por los vecinos y propietarios de fincas en el denominado proyecto Terranova ubicado en San
10 Francisco, San Isidro de Heredia.
- 11 CONSIDERANDO
- 12 I.- Que el principio de legalidad al que está sujeto la administración pública y los funcionarios
13 públicos, contenido en el artículo 11 de la Constitución Política e ibídem de la Ley General de
14 la Administración Pública, establece que los actos administrativos que adopten las instituciones,
15 órganos y funcionarios públicos, deben ajustarse al contenido normativo que aplique.
- 16 II.- Que el Código Municipal en su artículo 3 y 12, establece que : “[...] El gobierno y la
17 administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal
18 [...] constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores
19 que determine la ley, además, por un alcalde.”
- 20 III.- Que se conoce y analiza el texto completo del oficio MSIH-AMSJ-068-2020, que forma
21 parte de la motivación, como anexo del presente dictamen, el cual registra las siguientes
22 conclusiones:
- 23 1.- “El denominado proyecto Terranova, corresponde a un fallido proyecto habitacional que
24 ingresó a la corriente municipal en el año de 1978, pero que en ningún momento contó con la
25 aprobación por parte de la Municipalidad de San Isidro. Por ello, históricamente se ha tenido
26 como un desarrollo habitacional de naturaleza irregular y no reconocido por la Municipalidad,
27 cuyo fraccionamiento o lotificación a nivel registral se realizó al margen de toda la normativa
28 urbanística aplicable al momento de su inscripción y mediante la indicación de información
29 falsa en un documento público notarial.
- 30 2.- La falta de aprobación municipal del proyecto urbanístico y en específico la inexistencia de

1 un mapa oficial de la urbanización aprobado por la Municipalidad al amparo de la Ley de
2 Planificación Urbana, No. 4240, conlleva a que no existan dentro del proyecto áreas de
3 naturaleza demanial como vías, parques o lotes de facilidades comunales tal y como lo exige la
4 normativa urbanística. Las áreas que en algunos diseños -no aprobados por la Municipalidad-
5 se encuentran demarcadas como públicas, pertenecen actualmente a sujetos de derecho privado
6 sin que exista vialidad jurídica alguna para reclamar o alegar su demanialidad.

7 3.- Las solicitudes, argumentaciones y pretensiones esgrimidas en las notas con fecha de 22 de
8 julio de 2019 y 2 de junio de 2020, no resultan viables desde un punto de vista jurídico, puesto
9 que se fundamentan en la supuesta demanialidad de las áreas que en el proyecto se pretendían
10 destinar al uso público, demanialidad que ya ha quedado descartada a partir del análisis
11 técnico realizado.

12 4.- No se considera viable la pretensión principal de la misiva con fecha del 7 de enero de 2020,
13 sea el aval de la Municipalidad de San Isidro para que la Empresa de Servicios Públicos de
14 Heredia S.A. lleve a cabo la prestación de servicios públicos en los lotes derivados del proyecto
15 fallido Terranova, puesto que tiende a perpetuar la utilización de construcciones realizadas al
16 amparo del ordenamiento jurídico -sin permiso municipal- dentro del proyecto y amenaza con
17 promover nuevas construcciones bajo el mismo esquema de ilegalidad.

18 Asimismo, esta propuesta obstruye las gestiones administrativas realizadas por la Alcaldía
19 Municipal y los departamentos administrativos en el año 2017 ante la Empresa de Servicios
20 Públicos de Heredia S.A., mediante las cuales precisamente se pretendía que dicha prestadora
21 de servicios no perpetuara las construcciones que se realizaban al margen de la ley en el
22 proyecto.

23 5.- Si bien es entendible la problemática social que pueda derivar de la existencia de un
24 proyecto urbanístico en las condiciones en que se encuentra el proyecto Terranova problemática
25 mencionada pero no probada a la fecha-, ello no faculta a la Municipalidad de San Isidro a
26 adoptar actos contrarios al ordenamiento jurídico, lo cual sería un claro quebranto al principio
27 de legalidad contemplado en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General
28 de Administración Pública.

29 6.- Efectivamente la Municipalidad de San Isidro debe ser una parte activa en el proceso de
30 toma de decisiones y búsqueda de soluciones respecto a la problemática derivada del fallido

1 *proyecto Terranova, sin que ello vaya en detrimento del ordenamiento jurídico aplicable a la*
2 *materia administrativa, urbanística y ambiental. Para ello, se requiere de la participación de las*
3 *distintas instancias técnicas administrativas, la parte política y de las personas con intereses*
4 *particulares en la regularización del proyecto.”*

5 *IV.- Que el texto completo del oficio MSIH-AMSJ-068-2020, se incluirá al presente dictamen*
6 *para que pueda ser notificado a las partes involucradas como fundamento legal para respaldar*
7 *la resolución indicada en este.*

8 *POR TANTO: Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando; La Comisión*
9 *Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*

10 *1.- Denegar la petitoria requerida en el segundo escrito de argumentos y peticiones presentado*
11 *por la señora Audelí Salazar Salazar ante el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, sector del*
12 *denominado Proyecto Terranova en el distrito de San Francisco; en razón del fundamento legal*
13 *plasmado por el Lic. Daniel Pérez, del Departamento de Servicios Jurídicos en el oficio MSIH-*
14 *AMSJ-068-2020 del 28 de julio de 2020.*

15 *2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, notifique el presente acuerdo y el*
16 *oficio MSIH-AMSJ-068-2020, que forma parte como anexo de la motivación del presente*
17 *dictamen, a la señora Audelí Salazar Salazar, sector del denominado Proyecto Terranova en el*
18 *distrito de San Francisco, al medio de notificaciones que indicó en su escrito.*

19 **ACUERDO N. 974-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **ANTECEDENTES:**

21 *I.- Que se conoce el segundo escrito de argumentos y peticiones presentado por la señora Audelí*
22 *Salazar Salazar ante el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, mediante el cual se presenta la*
23 *siguiente petitoria:*

24 *1.- “La remoción del impedimento establecido por la Corporación Municipal contra Terranova*
25 *donde indicó a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia que no brindará los servicios*
26 *públicos a nuestra urbanización, fundamentándonos en la modificación realizada al artículo 50*
27 *de la Constitución Política donde se establece el carácter del acceso al agua como un derecho*
28 *humano.*

29 *2.- La instalación de los servicios de tendido eléctrico, construcción de tuberías de agua potable,*
30 *alcantarillado e hidrantes, la cual podrá ser llevado a cabo por la Empresa de Servicios Públicos*

de Heredia a petición de la Municipalidad, tomando como antecedente la injerencia abusiva de uno de los ingenieros del departamento de ingeniería.

3.- Delineación de las calles, así como su nivelación.

4.- Visado de los planos de los lotes en la urbanización.

5.- La toma en posesión del demanio correspondiente por parte de la Municipalidad, en vista de que éste es imprescindible, inalienable e intransferible y cualquier argumento en contrario violaría una disposición del orden público, como la contenida en el artículo 77 de la Ley de Planificación Urbana.”

II.- Que mediante acuerdo N.717-2020 se recibe el oficio MSIH-AMSJ-068-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, del Departamento de Servicios Jurídicos, referente a consultas presentadas por los vecinos y propietarios de fincas en el denominado proyecto Terranova ubicado en San Francisco, San Isidro de Heredia.

Considerando

I.- Que el principio de legalidad al que está sujeto la administración pública y los funcionarios públicos, contenido en el artículo 11 de la Constitución Política e ibídem de la Ley General de la Administración Pública, establece que los actos administrativos que adopten las instituciones, órganos y funcionarios públicos, deben ajustarse al contenido normativo que aplique.

II.- Que el Código Municipal en su artículo 3 y 12, establece que : “[...] El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal [...] constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde.”

III.- Que se conoce y analiza el texto completo del oficio MSIH-AMSJ-068-2020, que forma parte de la motivación, como anexo del presente dictamen, el cual registra las siguientes conclusiones:

1.- “El denominado proyecto Terranova, corresponde a un fallido proyecto habitacional que ingresó a la corriente municipal en el año de 1978, pero que en ningún momento contó con la aprobación por parte de la Municipalidad de San Isidro. Por ello, históricamente se ha tenido como un desarrollo habitacional de naturaleza irregular y no reconocido por la Municipalidad, cuyo fraccionamiento o lotificación a nivel registral se realizó al margen de toda la normativa---
- urbanística aplicable al momento de su inscripción y mediante la indicación de información

1 falsa en un documento público notarial.

2 2.- La falta de aprobación municipal del proyecto urbanístico y en específico la inexistencia de
3 un mapa oficial de la urbanización aprobado por la Municipalidad al amparo de la Ley de
4 Planificación Urbana, No. 4240, conlleva a que no existan dentro del proyecto áreas de
5 naturaleza demanial como vías, parques o lotes de facilidades comunales tal y como lo exige la
6 normativa urbanística. Las áreas que en algunos diseños -no aprobados por la Municipalidad- se
7 encuentran demarcadas como públicas, pertenecen actualmente a sujetos de derecho privado sin
8 que exista vialidad jurídica alguna para reclamar o alegar su demanialidad.

9 3.- Las solicitudes, argumentaciones y pretensiones esgrimidas en las notas con fecha de 22 de
10 julio de 2019 y 2 de junio de 2020, no resultan viables desde un punto de vista jurídico, puesto
11 que se fundamentan en la supuesta demanialidad de las áreas que en el proyecto se pretendían
12 destinar al uso público, demanialidad que ya ha quedado descartada a partir del análisis técnico
13 realizado.

14 4.- No se considera viable la pretensión principal de la misiva con fecha del 7 de enero de 2020,
15 sea el aval de la Municipalidad de San Isidro para que la Empresa de Servicios Públicos de
16 Heredia S.A. lleve a cabo la prestación de servicios públicos en los lotes derivados del proyecto
17 fallido Terranova, puesto que tiende a perpetuar la utilización de construcciones realizadas al
18 amparo del ordenamiento jurídico -sin permiso municipal- dentro del proyecto y amenaza con
19 promover nuevas construcciones bajo el mismo esquema de ilegalidad.

20 Asimismo, esta propuesta obstruye las gestiones administrativas realizadas por la Alcaldía
21 Municipal y los departamentos administrativos en el año 2017 ante la Empresa de Servicios
22 Públicos de Heredia S.A., mediante las cuales precisamente se pretendía que dicha prestadora de
23 servicios no perpetuara las construcciones que se realizaban al margen de la ley en el proyecto.

24 5.- Si bien es entendible la problemática social que pueda derivar de la existencia de un proyecto
25 urbanístico en las condiciones en que se encuentra el proyecto Terranova problemática
26 mencionada pero no probada a la fecha-, ello no faculta a la Municipalidad de San Isidro a
27 adoptar actos contrarios al ordenamiento jurídico, lo cual sería un claro quebranto al principio de
28 legalidad contemplado en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de
29 Administración Pública.

30 6.- Efectivamente la Municipalidad de San Isidro debe ser una parte activa en el proceso de toma

de decisiones y búsqueda de soluciones respecto a la problemática derivada del fallido proyecto Terranova, sin que ello vaya en detrimento del ordenamiento jurídico aplicable a la materia administrativa, urbanística y ambiental. Para ello, se requiere de la participación de las distintas instancias técnicas administrativas, la parte política y de las personas con intereses particulares en la regularización del proyecto.”

IV.- Que el texto completo del oficio MSIH-AMSJ-068-2020, se incluirá al presente dictamen para que pueda ser notificado a las partes involucradas como fundamento legal para respaldar la resolución indicada en este.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CMO-26-2020 de la Comisión de Obras referente a Respuesta a peticiones planteadas por ASOTERRANOVA.

2.- Denegar la petitoria requerida en el segundo escrito de argumentos y peticiones presentado por la señora Audelí Salazar Salazar ante el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, sector del denominado Proyecto Terranova en el distrito de San Francisco; en razón del fundamento legal plasmado por el Lic. Daniel Pérez, del Departamento de Servicios Jurídicos en el oficio MSIH-AMSJ-068-2020 del 28 de julio de 2020.

3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, notifique el presente acuerdo y el oficio MSIH-AMSJ-068-2020, que forma parte como anexo de la motivación del presente dictamen, a la señora Audelí Salazar Salazar, sector del denominado Proyecto Terranova en el distrito de San Francisco, al medio de notificaciones que indicó en su escrito.

4.- Notificar al Concejo Distrito San Francisco.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

V.1- Informes de Presidencia. No hay

V.2- Mociones de Regidores y Síndicos -----

- El Regidor Minor Arce Solís indica “Hemos visto últimamente muchas noticias y marchas para la no violencia contra las mujeres. Este Concejo Municipal ha dado voto de apoyo a otras municipalidades que también se han pronunciado al respecto. Es importante resaltar en este

1 sentido la necesidad de que se haga justicia pronta, no es justo que se pierda la vida de tantas
2 mujeres, la instituciones de justicia se tienen que pronunciar en tiempo ante estas desapariciones
3 para salvaguardar las vidas de las personas”.

4 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la Comisión de la Condición de la
5 mujer que en ese sentido se presente una propuesta de acuerdo. “Porque efectivamente se
6 necesita que los procesos judiciales sean más ágiles y garanticen el principio de una justicia
7 pronta y cumplida, ante tanta violencia que se está presentando”.

8 - La Regidora Raquel González Arias indica “Me uno a los compañeros Regidores y a la
9 señora Alcaldesa en los pronunciamientos sobre la violencia contra las mujeres, es preocupante
10 la situación que estamos viviendo. Hay personas que han fallecido, esperando esa justicia,
11 debemos unirnos todas las Instituciones Públicas y Privadas, Asociaciones y grupos organizados,
12 involucrarnos en la lucha contra esa agresión a mujeres, niños y ancianos. Externamos nuestras
13 condolencias a las familias que viven estos momentos tan difíciles”.

14 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “Me uno a los comentarios de compañeros
15 y compañeras y mientras la leyes mejoran, hago un llamado a las personas que son violentadas
16 para que se acerquen a las instancias que les pueden dar ayuda y colaboración.

17 También hago un llamado a las familias ya que en esta semana se celebra el día del niño y la
18 niña. Es importante celebrar con ellos, cuidarlos y protegerlos de accidentes para garantizarles su
19 salud, seguridad y educación. Felicito a la niñez del cantón de San Isidro por la celebración del
20 día del niño y cuidemos a nuestros niños para garantizarles un mejor mañana”.

21 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González invita a los niños y niñas del Cantón para que
22 participen en las actividades que con tanto cariño ha programado la Comisión de Asuntos
23 Culturales.

24 **CLAUSURA**-----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cincuenta y
26 cuatro – dos mil veinte, del siete de setiembre dos mil veinte al ser las veintiún horas con
27 cuarenta y nueve minutos.-----

28
29 _____
30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal